



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Doña Mercedes Calero Pareja, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en los autos de entrada en domicilio número 224/2015 seguidos en este Juzgado a instancia del Ayuntamiento de Escalona, solicitando autorización judicial de entrada en el inmueble sito en la Avenida de Talavera de la Reina número 23 de la localidad de Escalona, de la que es titular Demófilo Ramírez Vargas, con el fin de proceder a ejecución de expediente de limpieza, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es como sigue:

Diligencia de Ordenación

Secretaria Doña Mercedes Calero Pareja.

Toledo 9 de septiembre de 2015.

Por repartido el anterior escrito y documentos acompañados, regístrese y fórmense autos, y examinado su contenido, se tiene por solicitada por el Ayuntamiento de Escalona autorización judicial de entrada en la vivienda sita en la Avenida de Talavera de la Reina número 23 de la localidad de Escalona, de la que es titular Demófilo Ramírez Vargas, con el fin de proceder a ejecución de expediente de limpieza, y acompañándose a dicha solicitud el expediente administrativo correspondiente, visto que cumple los requisitos formales previstos en la Ley, antes de dictar la resolución procedente, dése traslado de la solicitud a Demófilo Ramírez Vargas por diez días para que alegue lo que a su derecho convenga sobre la autorización de entrada instada, librando al efecto exhorto al Juzgado de igual clase de Madrid.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la misma.

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.

La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a Demófilo Ramírez Vargas, en paradero desconocido, a los efectos en ella acordados, expido la presente.

Toledo 26 de febrero de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia.- Mercedes Calero Pareja.

N.º I.- 1580